Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. No. 822/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 01/2019, ID 362.420, LA "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCION, PLURIANUAL" A LAS EMPRESAS: CATHAY S.A. & KUROSU & CIA S.A.----------

San Lorenzo, 04 de junio de 2.019.-

VISTO: La LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019, para la **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCION, PLURIANUAL"**, y; ----------

CONSIDERANDO: El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución en el marco de dicho Proceso, donde transcripta señala que se presentaron las siguientes ofertas:

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	OFERENTES	RUC	OFERTA	LOTE
1	CATHAY S.A.	80067095-7	Gs. 2.000.000.000.-	-2-
2	KUROSU & CIA S.A.	80002592-0	Gs. 2.985.605.000.-	-1-

EVALUACION

VERIFICACIÓNDE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Conforme a las condiciones determinadas en la Sección ll – "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", en concordancia con lo establecido en el artículo 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley No 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

OFERENTES	CATHAY S.A.	KUROSU & CIA S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	**Cumple**	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.	**Cumple**	**Cumple**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**Cumple**	**Cumple**

HUGO NICOLAS BAEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Acosta
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res. 330/07).	**Cumple**	**Cumple**
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EMPRESA	**DOCUMENTOS VERIFICADOS**
CATHAY S.A.	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según constancia No. 969.943 de la Secretaria de la Función Publica, según base de datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
KUROSU & CIA S.A.	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionario público según constancia No. 980.762 de la Secretaria de la Función Publica, según base de datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)

EVALUACIÓN DE OFERTAS EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Experiencia y Capacidad Técnica	**CATHAY S.A.**	**KUROSU & CIA S.A.**
Copias de contratos y/o facturas de Instituciones Públicas o privadas que demuestren la Adquisición de Maquinarias y/o Equipos viales.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.-	CUMPLE	CUMPLE

Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Materiales Técnicos: Catálogos (ORIGINALES Y EN IDOMA ESPAÑOL), además de Manuales y/o Informaciones técnicas del bien ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de continuidad de fabricación de repuestos emitido por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de contar con talleres especializados en la marca del vehículo oferto, con certificado de autorización del representante de la marca y declaración jurada de contar con repuestos originales del modelo del vehículo ofertado	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Art. 61 punto N° 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003. Se seleccionara a las Firmas que presentan mejor propuesta provisoriamente para su evaluación y según lo constatado, las ofertas se ajustan a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

LAS EMPRESAS CALIFICADAS EN EL PRESENTE PROCESO SON LAS SIGUIENTES:

OFERENTE	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
CATHAY S.A.	**.Capacidad Legal:** -Presenta Formularios.-	**CUMPLE**
	.Capacidad Financiera: presenta Balance General de los 3 (tres últimos años): 2015, 2016 y 2017.- **Análisis** - Ratio de Liquidez - Endeudamiento - Rentabilidad	**CUMPLE**
	.Experiencia y Capacidad Técnica: -Presenta copias de facturas y contratos.- -Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas. -Antigüedad del oferente, por lo menos 5 (cinco) años en el mercado, que será demostrada mediante inscripción de su actividad en el ramo en los registros del SET.	**CUMPLE**

HUGO NICOLAS BAEZ S.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

OFERENTE	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
KUROSU & CIA S.A.	.**Capacidad Legal**: -Presenta Formularios.-	CUMPLE
	.**Capacidad Financiera**: presenta Balance General de los 3 (tres últimos años): 2015, 2016 y 2017.- **Análisis** - Ratio de Liquidez - Endeudamiento - Rentabilidad	CUMPLE
	.**Experiencia y Capacidad Técnica**: - Presenta copias de facturas y contratos.- - Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas. -Antigüedad del oferente, por lo menos 5 (cinco) años en el mercado, que será demostrada mediante inscripción de su actividad en el ramo en los registros del SET.	CUMPLE

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que las ofertas presentadas por las empresas citadas en estudio, cumplen con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás Reglamentaciones vigentes.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación y en los principios establecidos en el Art.4 Inc. **a)** "Economía y Eficiencia", además, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 y al 63 del Decreto Reglamentario N °21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado en referencia, conforme se detalla a continuación:

N°	OFERENTES	RUC	OFERTA	ITEM
1	**CATHAY S.A.**	**80067095-7**	**Gs. 2.000.000.000.-**	**-2-**
2	**KUROSU & CIA S.A.**	**80002592-0**	**Gs. 2.985.605.000.-**	**-1-**

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones: ----------

RESUELVE:

HUGO NICOLAS E
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Art. 1°. ADJUDICAR LA LICITACION PLUBLICA NACIONAL N° 01/2019, ID 362.420, PARA LA "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCION, PLURIANUAL" a las siguientes firmas:

N°	OFERENTES	RUC	OFERTA	ITEM
1	CATHAY S.A.	80067095-7	Gs. 2.000.000.000.-	-2-
2	KUROSU & CIA S.A.	80002592-0	Gs. 2.985.605.000.-	-1-

Art. 2°. REMITIR a la Junta Municipal, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

Art. 3°. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, D.N.C.P, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

SR. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
Secretario General

SR. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

RESOLUCION N°: 223/2019 (DOSCIENTOS VEINTE Y TRES BARRA DOS MIL DIEZ Y NUEVE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2019 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN, PLURIANUAL", A LAS FIRMAS CATHAY S.A. CON RUC 80067095-7, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 2.000.000.000 (GUARANÍES DOS MIL MILLONES) I.V.A. INCLUIDO, PARA EL LOTE 2 Y KUROSU & CIA. S.A. CON RUC 80002592-0, POR UN MONTO TOTAL DE GS. GS. 2.985.605.000 (GUARANÍES DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL) I.V.A. INCLUIDO, PARA EL LOTE 1.----------

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. Nº 202/2019 de la Intendencia Municipal a través de la cual remiten los documentos correspondientes a la ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2019 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN, PLURIANUAL", con las siguientes documentaciones: Resolución de Adjudicación, Informe de Evaluación, Ofertas: 2 (dos) oferentes (copias).----------

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)… b)… c) Aprobar las Adjudicaciones y los Contratos Suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Que, asimismo en el Art. 216 "Aprobación de la Adjudicación" de la misma Ley, textualmente dice "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática".--

Que, analizados la Resolución R.I.M.S.L. Nº 822/2019 de la Intendencia Municipal, el Informe del Comité de Evaluación, el Acta de Apertura de Sobres para la ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2019 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN, PLURIANUAL", se concluye cuanto sigue:
1ero. Para la L.P.N. Nº 01/19 detallada anteriormente se presentaron 2 (dos) ofertas que constan en el expediente, las mismas son detalladas a continuación:
1.- CATHAY S.A. – RUC 80067095-7 Gs. 2.000.000.000 para el Lote 2.-
2.- KUROSU & CIA. S.A. – RUC 80002592-0 Gs. 2.985.605.000 para el Lote 1.-

Que, tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a los establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación y la Ley N° 2.051/03 y en atención a las Resoluciones DNCP N° 1.102/16 y 1.173/16, se seleccionará provisoriamente las ofertas con los precios más bajos, que serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos.----------

Que, atendiendo a lo mencionado anteriormente y en cumplimiento con la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité Evaluador constata que las siguientes ofertas presentadas por la firmas CATHAY S.A. y KUROSU & CIA. S.A. cumplen con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y con los demás requerimientos exigidos por la Ley 2051/03 y el Decreto Nº 21909/03.----------

Que, el Asesor Económico N° 19/2019, recomiendan hacer lugar al pedido de aprobación de la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal.----------

JUNTA MUNICIPAL SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen Conjunto N° 156/2019 de las Comisiones Asesoras de Hacienda y Legislación.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

ARTICULO 1° **APROBAR** la Adjudicación de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2019 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN, PLURIANUAL", a las firmas **CATHAY S.A. con RUC 80067095-7,** por un monto total de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones) I.V.A. incluido, para el Lote 2 y **KUROSU & CIA. S.A. con RUC 80002592-0**, por un monto total de Gs. Gs. 2.985.605.000 (Guaraníes dos mil novecientos ochenta y cinco millones seiscientos cinco mil) I.V.A. incluido, para el Lote 1.----------

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

ABOG. ELSA BOGADO
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

ABOG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO